

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“AUMENTO DE COBERTURA”

CONSTRUCTORA MILLARAY Y CIA. LTDA.

“J.I. LA GRANJA” (RANCAGUA- O'HIGGINS)

Ítem: *Inversión de Capital*

N° Int. GKF-0129-1-2016

En Santiago, a **21 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S), **JOLIETTE MACARENA OTÁROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° 10.629.689-8, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA MILLARAY Y CIA. LTDA.**, RUT N° 78.478.160-7, representada legalmente por **GONZALO ISMAEL DELGADO SAN MARTÍN**, Ingeniero Constructor Mecánico, cédula de identidad N° 5.737.212-5, con domicilio en Amatista N°724, Villa Socomi, Rancagua, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **13 de mayo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado denominado “**LA GRANJA**”, de la comuna de **RANCAGUA**, en la Región de **O'HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$407.975.925.- (cuatrocientos siete millones novecientos setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos.-)** y que éstas debían ejecutarse entre el **13 de mayo de 2016** y el **24 de septiembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas por los montos de **\$5.821.242.- (cinco millones ochocientos veintiún mil doscientos cuarenta y dos pesos)**, y rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de **\$6.225.556.- (seis millones doscientos veinticinco mil quinientos cincuenta y seis pesos)**, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **09 de septiembre de 2016** e informe técnico 01 AC15-16 desarrollado por el ITO competente, en donde se especifica las partidas que se aumentan y rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generalès para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su



conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **\$404.314.-(cuatrocientos cuatro mil trescientos catorce pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aún cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **17 de abril de 2017**

4. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas, y por atrasos no imputables a las partes se extiende entre el **25 de septiembre de 2016** hasta el **19 de octubre de 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


GONZALO ISMAEL DELGADO SAN MARTÍN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA MILLARAY Y CIA. LTDA.


JOLIETTE MACARENA OTÁROLA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA(S)
FUNDACIÓN INTEGRA

